



ORD. N°

MAT.: Informa excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

**DE: JOAQUÍN DAGÁ KUNZE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**A: PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", informo sobre la materia y su curso en la Dirección General de Obras Públicas.

Cabe consignar que la misma normativa, en el artículo 12, del Decreto Supremo N°65, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante la explicitación de razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la siguiente razón: Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, debido a que en el proceso de selección de personal que se llevó a cabo en ese periodo no se presentaron personas susceptibles de acogerse a dicha caracterización.

Según lo declarado, la razón se fundamenta en el hecho de que el Servicio no contó con postulantes de dicha condición, pero en relación al objetivo y sentido de la referida norma, esta Dirección General mantiene su compromiso de realizar la citada incorporación en la medida en que se den las condiciones organizacionales y presupuestarias para aquello.

Sin otro particular, se despide atentamente

N° Proceso: 20099368

Distribución

- Destinatario
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas DGOP.

